



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
YOPAL - CASANARE**

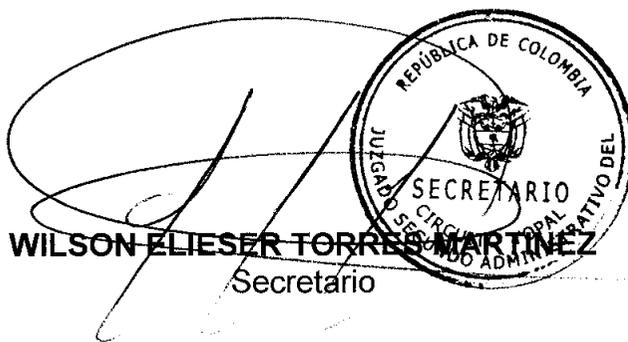
AVISO

El Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Yopal – Casanare avisa a los MIEMBROS DEL GRUPO (HABITANTES DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL – CASANARE) y EVENTUALES BENEFICIARIOS, que fue admitida la acción de grupo contra el MUNICIPIO DE AGUAZUL.

En consecuencia cualquier beneficiario a quien presuntamente les causo un perjuicio como consecuencia de los daños materiales y morales ocasionados de manera progresiva, desde la fecha en que el Municipio de Aguazul a través del IVIMA hizo entrega material de los apartamentos del conjunto Multifamiliar Ciudadela “La Esperanza”. Podrá integrarse a la acción de grupo siguiendo las pautas del artículo 53 y siguientes de la ley 472 de 1998

Este proceso se encuentra radicado con el No. 85-001-33-33-002-2016-00088-00 y de considerarlo pertinente, obtendrá mayor información en la oficina de este despacho judicial ubicado en la carrera 20 No. 6-65 piso 2

Yopal Casanare, Abril Cuatro de Dos Mil Dieciséis (2016).


WILSON ELIESER TORRES MARTÍNEZ
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL
SECRETARIO
CIRCUITO YOPAL - CASANARE